



IESS
AGENCIA EJECUTIVA DE SEGUROS

169848



JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS
ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA

OFICIO N° 02477-2017-MFRR

JUICIO COACTIVO N° 41622289-2017-MFRR, T/C N° 41622289

COACTIVADA: RVH CONSTRUCTORES - DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A., RUC N° 0992812389001

REPRESENTANTE LEGAL: RAMÍREZ VELÁZQUEZ CÉSAR AUGUSTO, CÉD. N° 0703492421.

Guayaquil, 23 de junio de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Presente

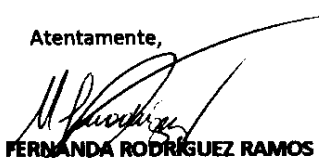
Dentro del Juicio Coactivo N° 41622289-2017-MFRR, del Título de Crédito No. 41622289, seguido por el Juzgado de Coactivas de la Dirección Provincial del Guayas del IESS contra la compañía coactivada, **RVH CONSTRUCTORES - DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A.**, con RUC N° 0992812389001, y su representante legal, **RAMÍREZ VELÁZQUEZ CÉSAR AUGUSTO** con cédula N° 0703492421, la **ING. BERNARDINA YULLET ERAZO VALVERDE**, Directora Provincial IESS-Guayas y Juez de Coactiva IESS-Guayas, mediante Providencia de fecha "Guayaquil, 15 de junio de 2017, a las 08h50", ordenó oficiar a Ustedes para que se realice lo siguiente:

"EN LO PRINCIPAL y en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41622289, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que **ORDENO** el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 06 de febrero de 2017, a las 15h35", contra la compañía **RVH CONSTRUCTORES - DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A.**, con RUC N° 0992812389001, y el señor **RAMÍREZ VELÁZQUEZ CÉSAR AUGUSTO**, con cédula N° 0703492421, dentro del Juicio Coactivo N° 41622289-2017-MFRR."

Adjunto fotocopia certificada del Providencia de fecha "Guayaquil, 15 de junio de 2017, a las 08h50", para proseguir con el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, solicitándole, muy comedidamente, informar a este despacho la gentil atención a la presente.

Atentamente,


ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA – ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA IESS – GUAYAS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 JUN 2017

RECIBIDO

Hora...

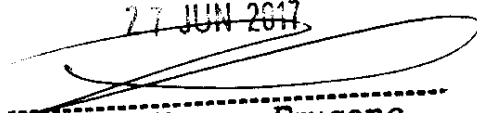
11:00

MM

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RECIBIDO

27 JUN 2017


Sra. Ximena Frugone
C.A.U. - GYE

AL CONTESTAR DÍGNESE HACERLO A: Abg. María Fernanda Rodríguez Ramos, en Esmeraldas 1206 y Luque, Mezzanine, Oficina N° 1, Teléfono N° 04-2374108.

Juicio Coactivo N° 41622289-2017-MFRR

Título de Crédito N° 41622289

Coactivado: RVH CONSTRUCTORES - DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A.

RUC N° 0992812389001

Representante Legal: RAMÍREZ VELÁZQUEZ CÉSAR AUGUSTO

Cédula N° 0703492421

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA
JUICIO COACTIVO N° 41622289-2017-MFRR

Guayaquil, 15 de junio de 2017, a las 08h50.- VISTOS: Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde, **AVOCO** conocimiento del presente proceso coactivo en mi calidad de Juez de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, mediante Acción de Personal N° DNGTH-2017-04804, del 05 de mayo de 2017, de conformidad con los Arts. 38 literal a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social.- **DISPONGO:** 1) Que la abogada María Fernanda Rodríguez Ramos continúe actuando como Secretaria Patrocinadora en este Juicio.- 2) Agréguese a los autos: a) La Acción de Personal N° DNGTH-2017-04804, del 05 de mayo de 2017. b) Los oficios entregados a las diferentes instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 06 de febrero de 2017, a las 15h35". c) La razón de citación realizada por la Secretaria del Despacho. d) La razón asentada, por la Secretaria del Despacho, el 24 de mayo de 2017. e) La liquidación del Título de Crédito N° 41622289, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 22 de mayo de 2017, mediante Comprobante de Pago N° 2522325, y por la cantidad de USD 414,48 (CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100). EN LO PRINCIPAL y en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41622289, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2016, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 06 de febrero de 2017, a las 15h35", contra la compañía RVH CONSTRUCTORES - DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A., con RUC N° 0992812389001, y el señor RAMÍREZ VELÁZQUEZ CÉSAR AUGUSTO, con cédula N° 0703492421, dentro del Juicio Coactivo N° 41622289-2017-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la compañía RVH CONSTRUCTORES - DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO S.A., con RUC N° 0992812389001, y el señor RAMÍREZ VELÁZQUEZ CÉSAR AUGUSTO, con cédula N° 0703492421, dentro del Juicio Coactivo N° 41622289-2017-MFRR. Cumplido lo ordenado, ARCHÍVESE el presente Juicio Coactivo. Finalmente, se dispone el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- OFÍCIENSE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ING. BERNARDINA YULIET ERAZO VALVERDE
JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede, Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde, Juez de Coactiva y Director Provincial del IESS del Guayas, a los quince días del mes de junio de dos mil diecisiete.- LO CERTIFICO.-

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO EN
FOJA (S) ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
GUAYAQUIL, 27 JUN. 2017

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS - GUAYAS